

DECRETO ALCALDICIO N°2.584

LITUECHE, 09 de Diciembre de 2013

VISTOS:

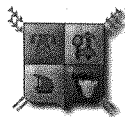
Lo dispuesto en los Títulos II y III de la Ordenanza de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Lo establecido en el D.S. N°375, de fecha 3 de Julio del 2003 "Que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.862"; Lo consagrado en la Ley N°19.862 "Que establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; El artículo 27° de la Ley N°19.418 "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; La Resolución N°759, de fecha 23 de Diciembre del 2003 "Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de Cuentas de la Contraloría General de la República; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; La sentencia y acta de proclamación Alcalde electo comuna de Litueche, del 03 de diciembre de 2012, del tribunal electoral regional sexta región Rancagua, según rol 2.994; Decreto Alcaldicio N°2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa Alcalde Titular; y, lo dispuesto en la letra g) del artículo 5° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N°2.764 de fecha 24 Diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto municipal año 2013.
- Que dentro del Presupuesto Municipal 2013, se contempla el otorgamiento de Aporte a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente al cumplimiento de las funciones del municipio.
- El acuerdo N°70, de la sesión Ordinaria N°24, del H. Concejo Municipal, de fecha 17 de Julio de 2013, en la cual se aprueba Aporte a Proyectos Comunitarios, con recursos proveniente del convenio del Casino Mostazal.
- El acuerdo N°92, de la sesión Ordinaria N°32, del H. Concejo Municipal, de fecha 09 de Octubre de 2013, en la cual se aprueba cartera de proyectos Comunitarios, con recursos proveniente del convenio del Casino Mostazal.
- La solicitud presentada por el, sobre aporte para financiar **Compra de materiales para mantención de instrumentos musicales.**
- El certificado de la Secretaría Municipal, que acredita Personería Jurídica Vigente de la Organización antes mencionada.
- El convenio Aporte Fondo de Desarrollo Comunitario, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y **Cantores a Lo Divino Los Soldados de Cristo.**
- Que la institución antes señalada se encuentra anotada en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese**, el Convenio Aporte Fondo de Desarrollo Comunitario a que se hace mención en el considerando, por un monto de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), con el objeto de financiar **Compra de materiales para mantención de instrumentos musicales.**



DECRETO ALCALDICIO N°2.584

- 2.- **Otórguese**, aporte en dinero a la siguiente Organización, de la comuna de Litueche para el año 2013.

ORGANIZACIÓN : CANTORES A LO DIVINO LOS SOLDADOS DE CRISTO

RUT : 65.063.852-2

PRESIDENTE : RODRIGO BECERRA HIDALGO

RUT : 12.107.945-3

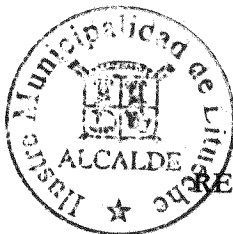
MONTO APORTE : \$150.000.-

- 3.- **Déjese**, establecido que la organización precedentemente señalada, deberá rendir cuenta a la Alcaldía Municipal, adjuntando la documentación pertinente que justifique y respalde la inversión de los fondos en los términos señalados de la Resolución N°759 de fecha 23 de Diciembre del 2003, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004 "Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de Cuentas", de la Contraloría General de la República.
- 4.- **Establézcase**, como plazo para rendir cuenta a la Alcaldía Municipal, hasta el 30 Marzo de 2014.
- 5.- **Impútese**, el gasto que origine el presente decreto al Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del presente Presupuesto Municipal vigente año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

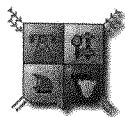


RENE SANTIAGO ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RSAE/MSOP/msop/psv

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Of. De partes
- Instituciones



CONVENIO

APORTE FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO

En Litueche, a 09 de Diciembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut N°69.091.100-0, representado por su alcalde don **René Acuña Echeverría**, Rut N°11.631.592-0, más adelante la Municipalidad y, **Cantores a Lo Divino Los Soldados de Cristo**, Rut N°65.063.852-2, representados por su presidente don **Rodrigo Becerra Hidalgo**, Rut N°12.107.945-3, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: En virtud de la Ley N°19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias modificada por la Ley N°19.483, en lo que se dice relación con el artículo 27°, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir el convenio con la municipalidad por los aportes y subvenciones que reciban.

SEGUNDO: Considerando la Sesión Ordinaria N°32 de fecha de 09/10/2013 del Concejo Municipal; Decreto Alcaldicio N°2.764 del 24/12/2012, donde se aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013; El Certificado de Acuerdo N°90/2013, emitido por la Secretaría Municipal de fecha de 09/12/2013 donde se aprueba Aportes a varias Organizaciones Comunitarias para el año 2013; El certificado de vigencia de personería Jurídica.

TERCERO: La Municipalidad entregará en carácter de Aporte a la institución la suma de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) durante el año 2013 en una cuota.

CUARTO: El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la institución será desde el 09 de Diciembre de 2013 y hasta el 30 de Marzo de 2014.

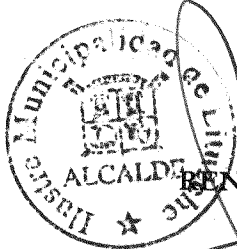
QUINTO: El destino de los fondos será para financiar **Compra de materiales para mantención de instrumentos musicales.**

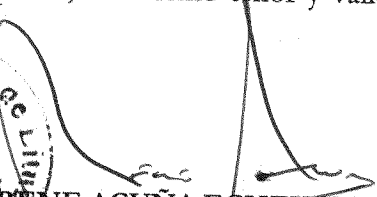
SEXTO: La institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados; según Resolución N°759 de fecha 23 Diciembre de 2003, Fija Normas Procedimientos Sobre Rendiciones de Cuentas, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República sobre Rendiciones de Cuentas; con la factura o boleta de venta cuando corresponda; Rendir Cuenta en el plazo señalado en el punto Cuarto; Conforme a los fines para lo cual se otorga.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en Cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.

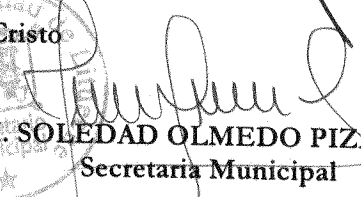

RODRIGO BECERRA HIDALGO
Presidente

Cantores A Lo Divino Los Soldados de Cristo




RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE




M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



Ilustre Municipalidad de Litueche
Secplac

Formulario Asignación de Recurso Convenio San Francisco de Mostazal

Nombre de la Institución	CANTORES A LO DIVINO PASO DEL SOLDADO
Rut	65.063.852-2
Representante Legal	RODRIGO ALEJANDRO DECERRA HIDALGO
N° Cuenta de Ahorro	38860139941
Recurso Entregado	150.000

Realice descripción del proyecto en el cual utilizará la asignación de recursos entregados.

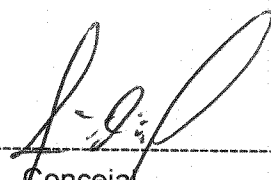
La Institución Cantores a lo Divino del Paso del Saldo es una Institución relativamente nueva ya que recién acaba de cumplir un año de funcionamiento. Lo Importante de dicha institución es que está trabajando en el rescate de una tradición cultural muy importante para el lugar y en los tiempos que estamos viviendo dentro de esta sociedad, que cada día es más egoísta.

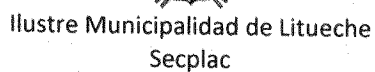
Dentro de las necesidades que requiere dicha institución es que se han propuesto adquirir un sin número de implemento que va en directo beneficio del grupo y del rescate del Canto Popular.

Es por ello que necesitamos comprar implementos tales como, AFINADOR, FUNDAS, CUERDAS DE GUITARRAS Y OTROS.

- Adjuntar: - Certificado Registro 19.862
- Vigencia Personalidad Jurídica
- Fotocopia Libreta de Ahorros

Nota.- Las Instituciones que hayan recibido asignación de recursos (cuota Casino San Fco. De Mostazal) durante el año 2013, estarán exentas del beneficio.


Concejal
Juan Carlos Labbe Morales



Implementación:

Infraestructura:

Otros:

Total Implementación	150.000
Total Infraestructura	
Otros	
Total	150.000


Firma y Rut
Concejal



Certificado de Inscripción

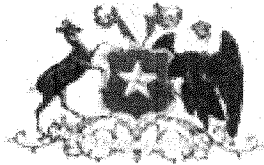
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CANTORES A LO DIVINO LOS SOLDADOS DE CRISTO**, RUT **65.063.852-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **03/12/2013**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: RODRIGO ALEJANDRO BECERRA HIDALGO
RUT del Representante Legal	: 12.107.945-3
Nombre de la Institución	: CANTORES A LO DIVINO LOS SOLDADOS DE CRISTO
RUT de la Institución	: 65.063.852-2
Fecha de emisión del certificado	: 03/12/2013



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 127097784

Código Verificación:
8348f9325e93



127097784

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 18-11-2013

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°151229 con fecha 21-10-2013.
NOMBRE PJ : CANTORES A LO DIVINO LOS SOLDADOS DE CRISTO
DOMICILIO : CARDENAL CARO 796, LITUECHE, REGION DE OHIGGINS
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 29-08-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 27-08-2012
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	RODRIGO ALEJANDRO BECERRA HIDALGO	12.107.945-3
SECRETARIO	PAULINA ALEJANDRA ESQUIVEL OSORIO	13.294.495-4
TESORERO	SEGUNDO MARCIAL LAGOS VIDAL	10.455.574-8

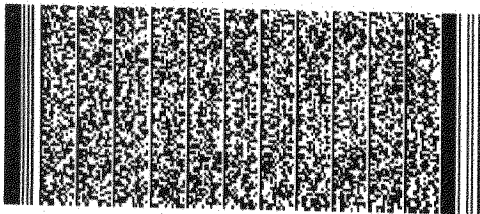
La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 27-08-2012 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 18 Noviembre 2013, 08:52.

Exento de Pago

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1865301

RPJ. : 000151229

TVLBT-



BancoEstado

Folio N° **0627200**

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura

B LITUECHE

JFLORES3

Número de Cuenta

38860139941

NOMBRE TITULAR (ES)

CANTORES A LO DIVINO LOS SOLDADO DE CRISTO

Fecha de Apertura

26-Ago-2013

Mes de Capitalización

Agosto

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por

en oficina

de la anterior, folio N°

efectuado el

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CANTORES A LO DIVINO LOS SOLDADOS DE
CRISTO

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
PASO DEL SOLDADO S/N
LITUECHE

RUT
65.063.852-2

Sii
www.sii.cl



650638522

Por razones técnicas, el SII podrá eventualmente abreviar la Razón Social de esta tarjeta.

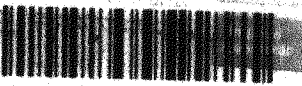
Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet
www.sii.cl Es más fácil, rápido y seguro.

Recuerde, no proceda al
derecho a crédito fiscal por
adquisición de bienes o
utilización de servicios que no
digan relación con el giro o
actividad del contribuyente.

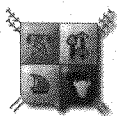
Art. 23 N° 1 D. L. 825 Ley de IVA.

FECHA EMISIÓN: 02/01/2013

N° DE SERIE: 20130696840



Si desea conocer más sobre esta tarjeta, rogamos contactarse en cualquier oficina del SII.



CERTIFICADO DE ACUERDO H. CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

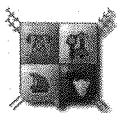
El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en **Sesión Ordinaria N° 24** celebrada con fecha **diecisiete de julio del año 2013**, presidida por el alcalde don René Acuña Echeverría y con la asistencia de los Honorables Concejales don Tulio Campos González, don Juan Carlos Labbé Morales, doña Roxana Huerta Rubio, don Héctor Mori Cornejo, y don Ricardo Valeria Matus, don Marcelo Cáceres Reyes, por la unanimidad de los señores concejales asistentes se acordó:

"Aprobación Carteras de Proyectos Convenio San Francisco de Mostazal segunda cuota año 2012".

PROYECTO CONVENIO SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL

N°	Nombre Institución	Recursos
1	Club Deportivo San Esteban de Quelentaro	\$ 830.000
2	Club de Rayuela Unión de Quelentaro	\$ 830.000
3	Unión Comunal de Clubes de Adultos Mayores de la Comuna de Litueche	\$ 565.300
4	Agrupación Folclórica Infantil "Los Rosaritos"	\$ 520.000
5	Conjunto Folclórico "Voces de Tierra Blanca"	\$ 520.000
6	Grupo Musical "Manantial"	\$ 520.000
7	Conjunto Folclórico "Secano Costero"	\$ 520.000
8	Unión de Cantores a lo Divino de Litueche	\$ 520.000
9	Club de Adulto Mayor Nuestra Señora del Rosario	\$ 520.000
10	Club de Adulto Mayor de Pulin	\$ 520.000
11	Club de Adulto Mayor Juan Bautista Vidal	\$ 520.000
12	Club de Adulto Mayor Nuevo Mundo de Quelentaro	\$ 520.000
13	Club de Adulto Mayor María Auxiliadora	\$ 520.000
14	Club de Adulto Mayor Quelentaro Centro	\$ 520.000
15	Club de Adulto Mayor San Esteban de Quelentaro	\$ 520.000
16	Club de Adulto Mayor Villa Manantiales	\$ 520.000
17	Club de Adulto Mayor San Francisco de Manquehua	\$ 520.000
18	Club de Adulto Mayor Los Caminos de la Vida	\$ 520.000
19	Club de Adulto Mayor Sagrado Corazón de Jesús	\$ 520.000
20	Club de Adulto Mayor San Sebastián - Caserío Talca	\$ 520.000
21	Club de Adulto Mayor La Villa - Cartagena	\$ 520.000
	Sub-Total	\$ 11.585.300
22	Compra de 25 Contenedores Plásticos de 240 lts.	\$ 1.547.000

Certificado de Acuerdo - Sesión Ordinaria N° 24 de 17 de julio del 2013



**CERTIFICADO DE ACUERDO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE**

23	Compra de 5 Contenedores Plásticos de 770 Lts.	\$ 1.225.700
	Sub-Total	\$ 2.772.700
24	Proyecto Sres. Concejales \$ 1.200.000 c/u Sub-Total	\$ 7.200.000
	TOTAL CONVENIO SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL	\$ 21.558.000

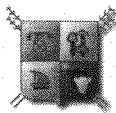
Lo anterior, quedó consagrado en el **Acuerdo N° 70/2013** de la sesión antes señalada.

Extendido para ser remitido al Departamento de administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Litueche.

Otorgado en la comuna de Litueche, a 09 de diciembre del año dos mil trece.



Maria Soledad Olmedo Pizarro
Secretaría Municipal
Ministro de Fe



CERTIFICADO DE ACUERDO H. CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en **Sesión Ordinaria N° 32** celebrada con fecha **nueve de octubre de dos mil trece**, presidida por el alcalde don René Acuña Echeverría y con la asistencia de los Honorables Concejales, don Tulio Campos González, don Juan Carlos Labbé Morales, doña Roxana Huerta Rubio, don Héctor Mori Cornejo, don Ricardo Valeria Matus, y don Marcelo Cáceres Reyes, por la unanimidad de los señores concejales asistentes en sala **se acordó:**

"Aprobar la cartera de proyecto de los Señores Concejales".

Señores Concejales	Institución Beneficiada	Monto Total \$
Tulio Campos	Comité Agua Potable Rural de Quelentaro	\$ 1.200.000.-
Héctor Mori Cornejo	Junta de Vecinos Villa Nuevo Amanecer	\$ 300.000.-
Héctor Mori Cornejo; Juan Carlos Labbé Morales	Junta de Vecinos Juntos por el Progreso	\$ 550.000.-
Héctor Mori Cornejo	Juntas de Vecinos Camarico	\$ 100.000.-
Héctor Mori Cornejo	Juntas de Vecinos San Francisco Ucúquer	\$ 100.000.-
Héctor Mori Cornejo y Marcelo Cáceres Reyes	Juntas de Vecinos Villa Manantiales	\$ 400.000.-
Héctor Mori Cornejo, Marcelo Cáceres Reyes y Ricardo Valeria M.	Juntas de Vecinos Alameda de Pulín	\$ 600.000.-
Héctor Mori Cornejo	Club de Rayuela Unión Ranquilco	\$ 100.000.-
Héctor Mori Cornejo y Roxana Huerta Rubio	Agrupación Artesanas Creaciones Ardely	\$ 450.000.-
Marcelo Cáceres Reyes	Juntas de Vecinos Caserío Talca	\$ 300.000.-
Marcelo Cáceres Reyes	Centro de Padres y A. Liceo el Rosario	\$ 300.000.-
Roxana Huerta Rubio, Ricardo Valeria Matus	Juntas de Vecinos Quelentaro Centro	\$ 380.000.-
Roxana Huerta Rubio, Ricardo Valeria Matus	Centro de Padres y Ap. Petalitos	\$ 500.000.-
Roxana Huerta Rubio, Juan Carlos Labbé y Ricardo Valeria Matus	C. de Padres y Ap. Colegio Raúl Silva Henríquez	\$ 750.000.-
Roxana Huerta Rubio, Juan Carlos Labbé Morales	Junta Vecinos de Matancilla	\$ 350.000.-
Juan Carlos Labbé Morales	Cantores a lo divino Paso el Soldado	\$ 150.000.-
Juan Carlos Labbé Morales	Los Rancheros del Olivo	\$ 200.000.-
Ricardo Valeria Matus	Juntas de Vecinos Paso el Soldado	\$ 150.000.-
Ricardo Valeria Matus	Juntas de Vecinos Los Canelos	\$ 100.000.-
Ricardo Valeria Matus	Juntas de Vecinos Unión Capellania	\$ 220.000.-
	Total aporte proyecto señores concejales	\$ 7.200.000.-

Lo anterior, quedó consagrado en el **Acuerdo N° 92 / 2013** de la sesión antes señalada.

Otorgado en la comuna de Litueche, a nueve días del mes de diciembre de 2013.



Maria Soledad Olmedo Pizarro
Secretaria Municipal
Ministro de Fe